

FEDISLOG,S.L.

C/5 SECTOR C CONSORCI ZONA FRANCA

EDIFICIO B NAVES 4 Y 5

08040 - BARCELONA

Aduana.....: ES000821

Ubicación...:

Depósito....:

Empresa.....:

NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS

Nº Orden: **203903** Unidad entrada: **85028**

Fecha entrada: **19/08/24**

Documento: **Albarán** -

Ubicación: **NAC ?**

Matricula: Contenedor:

Ref.:

Cliente: **000002 AF TRANS S.L.**

S/Referencia:

Bultos: **4 Pallets**

Peso bruto: **2.640**

Mercancía: **PINTURAS BLATEM S.L.**

Numeración: **N/M**

Procedencia: **PINTURAS BLATEM S.L.**

Destino: **ALMACEN**

País:

Observaciones:

Detalle de medidas

Bultos	Embalaje	Peso bruto	Largo	Ancho	Alto	Mts.cubicos	Mts.cuadrados
3	Pallets	2.640	1,200	0,800	1,050	3,024	2,880
1	Pallets		1,200	0,800	1,450	1,392	0,960
4		2.640				4,416	3,840



24006818

Fecha entrega:

GB DECOR

CARRETERA VERON A PUNTA CANA, ZONA LOGISTICA
VIRGEN DEL PILAR, NAVE 22
LA ALTAGRACIA
Rep. Dominicana-
131513484

Nº ALBARÁN	FECHA ALBARÁN	CLIENTE
488368	06/08/24	0006952

T.P EXPORT

PINTURAS BLATEM S.L.
CTRA. MASIA DEL JUEZ, 36
46900 TORRENT
Valencia

B46157533

Pág. : 1/3

REF.	DESCRIPCIÓN	ENVASES	ADR
99920	MUESTRA APLICADA BLATEM PIEDRA COLOR 20 X 30	2	
99920	MUESTRA APLICADA ESTUCO PALACE 20 X 30	2	
99920	MUESTRA APLICADA VELUR COLOR 20 X 30	2	
99920	MUESTRA APLICADA SPACIAL COLOR 20 X 30	2	
99920	MUESTRA APLICADA OXITEM 20 X 30	1	
99920	MUESTRA CHALK PAINT 5 X 7	2	
99920	MUESTRA APLICADA ALHAMBRA 20 X 30	1	
99920	MUESTRA APLICADA RUSTIDECOR 20 X 30	1	
316,4CL	BLATEM BLATEMPIEDRA CLARO 4Kg	1	
2251,375	IMPRIMACION OXITEM 375ML	1	
2252,375	OXITEM 375ML	1	
2253,125	ACTIVADOR OXITEM 125ML	1	
2254,375	PROTECTOR OXITEM 375ML	1	
2266,375	SELLADOR INTERIOR OXITEM 375ML	1	
602,750	SPACIAL PLATA 750ml	1	
615,750	SPACIAL MULTICOLOR 750ML	1	
534,5R	BLATEM IMPERMEABILIZANTE CON FIBRA SEMIMATE ROJO 5Kg	1	
480,15L	BLATEM REVESTIMIENTO LISO MATE BLANCO 15L	1	
ML1,4	BLATEM MAR LISO PLUS ML1 MATE BLANCO TINTOMÉTRICO 4L	1	
576,4	RUSTIDECOR 4L	1	
1804,15	BLATEM ALHAMBRA MATE BLANCO 15L	1	
49609	CATÁLOGO BLATEM PIEDRA	5	
49504	FOLLETO ALTA DECORACION	5	
49240	CATALOGO RUSTIDECOR	5	
TOTAL ENVASES		41	

MUESTRAS SIN CARGO



24006818

Fecha entrega:

GB DECOR

CARRETERA VERON A PUNTA CANA, ZONA LOGISTICA
VIRGEN DEL PILAR, NAVE 22
LA ALTAGRACIA
Rep. Dominicana-
131513484

Nº ALBARÁN	FECHA ALBARÁN	CLIENTE
488368	06/08/24	0006952

T.P EXPORT

PINTURAS BLATEM S.L.
CTRA. MASIA DEL JUEZ, 36
46900 TORRENT
Valencia

B46157533

Pág. : 2/3

SERVIR EN : FEDISLOG C/5, Sector C Edificio B, Naves 4 y 5. 3ª Subzona de la Zona Franca cp 08040 Barcelona
Att Enrique Peinado – Telf. 936547181
Mercancía para AFTRANS/ GB DECOR

Total Kgs	81,78
-----------	-------

TOTAL BULTOS: 0

TOTAL PALETS: 0

S/C- Referencias sin cargo.

RESERVA DE DOMINIO:De conformidad con lo establecido en la ley 3/2004 (BOE 30 diciembre) Pinturas Blatem,S.L. conservará la propiedad de los artículos que se relacionan en el presente albarán, hasta que se produzca el pago de los mismos.

GESTION AMBIENTAL:De conformidad a lo establecido en la ley 11/1997 y el artículo 18.1 del RD 782/98, el responsable de la entrega del residuo de envase o envase usado, para su correcta gestión ambiental, será el poseedor final.

CLAUSULA DE ESTIBA:Con motivo de la entrada en vigor el 20 de mayo de 2018 del Real Decreto 563/2017 de 2 de junio, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en territorio español y del Real Decreto 920/2017 de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, el transportista ratifica su aceptación a la realización de las labores de estiba y trincaje:

A.- Labores de carga, estiba y trincaje.Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/2009 (en adelante "LCTT"), ambas partes pactan que los trabajos de estiba, distribución de peso y trincaje ("Estiba") sean realizados por EL TRANSPORTISTA.El TRANSPORTISTA, como responsable contractual de la correcta estiba, realizará estas labores conforme a lo establecido en el RD 563/2017, el artículo 14 del RGC, la Guía europea de mejores prácticas sobre Sujeción de la Carga, así como las distintas normas técnicas recogidas en el Anexo III del citado Real Decreto.

B. Responsabilidades en cargas completas y fraccionadas.Carga completa:Los trabajos de estiba, distribución de pesos y trincaje ("estiba") serán realizados por el TRANSPORTISTA. Grupaje: En las cargas fraccionadas o grupajes, el TRANSPORTISTA será el responsable de realizar las labores de estiba, distribución de pesos y trincaje ("estiba"). A partir de la primera descarga, el conductor/transportista deberá realizar la distribución de peso, en su caso, la estiba y trincaje de las mercancías, siendo responsable de cuantos daños se produzcan en la mercancía, mercancías colindantes, elementos de transporte y/o personas derivados de sus acciones u omisiones.

PINTURAS BLATEM, SL queda exonerado de cualquier responsabilidad de remociones de carga posteriores a la carga de la mercancía en sus instalaciones.PINTURAS BLATEM, SL es el responsable del tratamiento de los datos personales de conformidad con el RGPD y LOPD-DD con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en Carretera Masía del Juez, 36 46900 Torrente (Valencia). E-Mail: lopd@blatem.com y el de reclamación a www.agpd.es



24006539

Fecha entrega:

GB DECOR

CARRETERA VERON A PUNTA CANA, ZONA LOGISTICA
VIRGEN DEL PILAR, NAVE 22
LA ALTAGRACIA
Rep. Dominicana-
131513484

Nº ALBARÁN	FECHA ALBARÁN	CLIENTE
488369	06/08/24	0006952

T.P. EXPORT

TXT

PINTURAS BLATEM S.L.
CTRA. MASIA DEL JUEZ, 36
46900 TORRENT
Valencia

B46157533

Pág. : 1/1

REF.	DESCRIPCIÓN	ENVASES	ADR
2389,15NS01	EFESO GRASO ESTUCO A LA CAL GRIS CLARO 15 Kg.	88	
2389,15	EFESO GRASO ESTUCO A LA CAL 15 Kg.	88	
TOTAL ENVASES		176	
SERVIR EN : FEDISLOG C/5, Sector C Edificio B, Naves 4 y 5. 3ª Subzona de la Zona Franca cp 08040 Barcelona Att Enrique Peinado – Telf. 936547181 Mercancía para AFTRANS/ GB DECOR			
Total Kgs		2.640,00	

TOTAL BULTOS: 0**TOTAL PALETS: 4**

S/C- Referencias sin cargo.

RESERVA DE DOMINIO: De conformidad con lo establecido en la ley 3/2004 (BOE 30 diciembre) Pinturas Blatem, S.L. conservará la propiedad de los artículos que se relacionan en el presente albarán, hasta que se produzca el pago de los mismos.

GESTION AMBIENTAL: De conformidad a lo establecido en la ley 11/1997 y el artículo 18.1 del RD 782/98, el responsable de la entrega del residuo de envase o envase usado, para su correcta gestión ambiental, será el poseedor final.

CLAUSULA DE ESTIBA: Con motivo de la entrada en vigor el 20 de mayo de 2018 del Real Decreto 563/2017 de 2 de junio, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en territorio español y del Real Decreto 920/2017 de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, el transportista ratifica su aceptación a la realización de las labores de estiba y trincaje:

A.- Labores de carga, estiba y trincaje. Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/2009 (en adelante "LCTT"), ambas partes pactan que los trabajos de estiba, distribución de peso y trincaje ("Estiba") sean realizados por EL TRANSPORTISTA. El TRANSPORTISTA, como responsable contractual de la correcta estiba, realizará estas labores conforme a lo establecido en el RD 563/2017, el artículo 14 del RGC, la Guía europea de mejores prácticas sobre Sujeción de la Carga, así como las distintas normas técnicas recogidas en el Anexo III del citado Real Decreto.

B. Responsabilidades en cargas completas y fraccionadas. Carga completa: Los trabajos de estiba, distribución de pesos y trincaje ("estiba") serán realizados por el TRANSPORTISTA. Grupaje: En las cargas fraccionadas o grupajes, el TRANSPORTISTA será el responsable de realizar las labores de estiba, distribución de pesos y trincaje ("estiba"). A partir de la primera descarga, el conductor/transportista deberá realizar la distribución de peso, en su caso, la estiba y trincaje de las mercancías, siendo responsable de cuantos daños se produzcan en la mercancía, mercancías colindantes, elementos de transporte y/o personas derivados de sus acciones u omisiones.

PINTURAS BLATEM, SL queda exonerado de cualquier responsabilidad de remociones de carga posteriores a la carga de la mercancía en sus instalaciones. PINTURAS BLATEM, SL es el responsable del tratamiento de los datos personales de conformidad con el RGPD y LOPD-DD con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en Carretera Masía del Juez, 36 46900 Torrente (Valencia). E-Mail: lopd@blatem.com y el de reclamación a www.agpd.es

